



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

Los Expedientes N° 05-00-52682 ; 05-00-50477 y 05-00-50782 en los cuales se dictaron las Resoluciones del H.C.D. N° 149/00, 156/00 y 158/00; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el Consejero Estudiantil Santiago Cabral, solicitó el tratamiento sobre tablas de estos expedientes realizando la moción de reconsideración para que se dejaran sin efecto las respectivas resoluciones, por reconocer el Consejero haber incurrido en un error, mocionando que vuelvan a Comisión los expedientes de que se tratan ;

Que puesta a consideración la citada moción, la misma fue aprobada por unanimidad ;

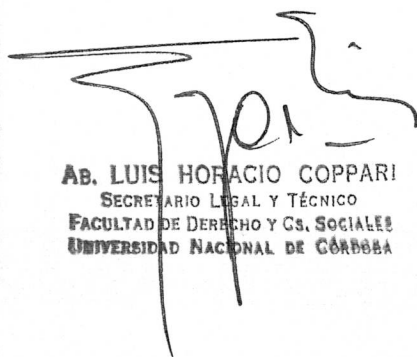
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.-Dejar sin efecto las **Resoluciones del H.C.D. N° 149/00, N° 156/00 y N° 158/00.**

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DT. RAMON P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 189/00.-